

EXP. 2020-112

Proceso Ordinario Laboral – Oralidad

AL DESPACHO: poniendo de presente memoriales radicados por correo electrónico por COLPENSIONES, allegando contestación de demanda.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, cuatro de diciembre de dos mil veinte.



JANETH PORTILLA HERRERA

Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro de diciembre de dos mil veinte

AUTO S-

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se requiere a la parte demandante para que surta la notificación de PORVENIR, dando cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda y acorde al D. 806 de 2020 a fin de dar continuidad al trámite de la referencia.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

Firmado Por:

**CARLOS
CAMACHO
JUEZ
JUZGADO 001
LABORAL DE**

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.139 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 07 de diciembre de 2020</p> <p style="text-align: center;">MARCELA PARDO RIAÑO Secretaría</p>

**ALBERTO
ROJAS
DE CIRCUITO
LA CIUDAD DE**

BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

EXP. 2020-112
Proceso Ordinario Laboral – Oralidad

Código de verificación:

0ad51178b61c0cd998c88804f747122504895c2bb56734b0f56b21f68f025f17

Documento generado en 04/12/2020 07:37:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>